

CONTRATO DE SUMINISTRO
N° 369-2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE APARTADÓ
890.980.095-2

CONTRATISTA: ECOURBANISMOS S.A.S.
NIT: 901.343.544-5
ILNER IVÁN RUIZ HERRRA
C.C 1.040.352.835
Dirección: CR 99 # 97 - 66 P2
Barrio: Fundadores
Celular: 3137187160
Correo: ecourbanismos@gmail.com
Ciudad: Apartadó - Antioquia

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MENAJE PARA LA
DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL
MUNICIPIO DE APARTADÓ VIGENCIA 2026.

SUPERVISOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PLAZO: DIEZ (10) DÍAS

VALOR: TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES
SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL
SEISCIENTOS CINCO PESOS M.L (\$381.645.605,00)

Entre los suscritos a saber **ADOLFO DAVID ROMERO BENITEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía numero **8.324.470** expedida en Apartadó (Ant.), obrando en su carácter de alcalde municipal, según el acta de posesión del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Apartadó Antioquia, y en nombre y representación del **MUNICIPIO DE APARTADÓ**, de una parte quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra **ECOURBANISMOS S.A.S.** identificado con **NIT 901.343.544-5**, representado legalmente por **ILNER IVÁN RUIZ HERRERA**, identificado con cédula ciudadanía 1.040.352.835, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que con observancia de lo establecido en la leyes 80 de 1993 y 1150 2007, Decreto 1082 decreto reglamentario, ley 1882 de 2018, el Municipio de Apartadó adelantó la Selección Abreviada de Subasta Inversa No. **007 de 2026**. **2.-** Que agotado todo el procedimiento precontractual con el lleno de los requisitos, el Municipio de Apartadó - Antioquia adjudicó Selección Abreviada de Subasta Inversa No. **007 de 2026**, toda vez que la propuesta presentada por el proponente resulta ser favorable para la entidad, lo cual cumple con lo señalado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los requisitos, documentos y demás exigencias previstas en los Pliegos de Condiciones. **3.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el revisor fiscal y/o representante legal de la empresa certifico que el Contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes de los

empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-. 4. Que con la firma del presente contrato, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento: A.- Que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prevista en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993 y 18 de la Ley 1150 de 2007, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 ibídem y la Ley 821 de 2003, B.- Que la firma no figura en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con la ley 610 de 2000. Así las cosas, las partes acuerdan someterse a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ VIGENCIA 2026.** De acuerdo con la oferta presentada por el contratista y el Pliego de la Selección Abreviada de Subasta Inversa N° **007 de 2026**, los cuales forman parte integral del presente contrato. **Parágrafo primero: ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES:** A continuación, se describirán las acciones requeridas para dar cumplimiento a las actividades del presente contrato:

ANEXO 1. FICHA TÉCNICA				
PRODUCTO	CANT	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Bandeja tipo cafetería	180	Material apto para contacto directo (PP, PS, PET, cartón), dimensiones, resistencia térmica Dimensiones 35.5 x 47 cm	\$20.614	\$3.710.520
Caldero fundido 18 cm	48	Caldero en aluminio fundido con diámetro de 18 cm con tapa. Aproximadamente 1.4 a 1.5 litros. Fondo antideslizante para mayor estabilidad en la estufa Asas más grandes para una manipulación fácil y segura Paredes extra gruesas, resistentes a impactos	\$63.718	\$3.058.464
Caldero fundido 26 cm	6	Caldero en aluminio fundido con diámetro de 26 cm con tapa. Aproximadamente 4.5 litros. Fondo antideslizante para mayor estabilidad en la estufa Asas más grandes para una manipulación fácil y segura	\$94.952	\$569.712



		Paredes extra gruesas, resistentes a impactos		
Caldero fundido 30 cm	14	Caldero en aluminio fundido con diámetro de 30 cm con tapa. Aproximadamente 6 a 6.5 litros. Fondo antideslizante para mayor estabilidad en la estufa Asas más grandes para una manipulación fácil y segura Paredes extra gruesas, resistentes a impactos	\$117.441	\$1.644.174
Caldero fundido 50 cm	64	Material: aluminio fundido, Capacidad: 25.1 litros; Cocción rápida y uniforme gracias a las propiedades del materia, Línea profesional. Tamaño: L 50 xAn 50 xAl 21 Cm.	\$238.631	\$15.272.384
Cilindro de gas de 40 libras	46	Cilindro de gas propano (GLP) de 40 libras (aprox. 18 kg), una altura aproximada de 82-90 cm, un diámetro de 28-30 cm, y fabricado en acero de alta resistencia con una presión de trabajo segura.	\$187.406	\$8.620.676
Colador Acero Inoxidable	90	Colador de acero inoxidable CON .Diámetro: 20 cm, para colar jugo, salsas o escurrir el agua de las verduras cocidas	\$30.609	\$2.754.810
Congelador 290 litros	8	Tecnología de Frio: Frost Almacenamiento: 290 Litros Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V Con función Dual (Graduable para Refrigerar o Congelar). Tonalidad de Color: Blanco Localización del Panel de Control: Externo Garantía del	\$1.474.267	\$11.794.136

www.apartado-antioquia.gov.co

@alcaldiadeapartado

Facebook, Instagram, YouTube, Twitter, WhatsApp icons



		Compresor: 60 Meses Garantía: 12 Meses		
Congelador 508 litros	14	Capacidad neta 508 Litros. Función dual: congela o refrigera. Lámina metálica interior y exterior de gran resistencia, Controles frontales. Puerta de posición de apertura variable con llave	\$2.998.511	\$41.979.154
Cuchara industrial de cabo largo sin hueco	90	Cuchara para preparación de alimentos cabo de mínimo 50 cm, acero inoxidable.	\$34.982	\$3.148.380
Cuchara sopera acero inoxidable	9460	Cuchara sopera elaborada en acero inoxidable	\$1.811	\$17.132.060
Cucharon sopero de cabo largo	90	Cucharon porcionador de alimentos cabo de mínimo 50 cm, acero inoxidable.	\$34.982	\$3.148.380
Cuchillo acero inoxidable 6"	98	Cuchillo legumbrero fabricado en acero inoxidable con mango en inyección de polipropileno anatómico	\$31.858	\$3.122.084
Cuchillo acero inoxidable 8"	90	Hoja de acero inoxidable con mango de baquelita. Sujeción de tres remaches para mayor durabilidad. Mango ergonómico para un agarre seguro y cómodo. Ideal para cortar, rebanar y picar verduras, vegetales, frutas y carnes	\$46.851	\$4.216.590
Estufa doméstica de 2 puestos	1	Estufa de mesa de 2 quemadores. Superficie esmaltada que permite remover restos de comida y grasa. Dimensiones de 57.5 cm de ancho y 32.5 cm de profundidad. Válvulas de seguridad integradas que	\$123.688	\$123.688



		interrumpen el flujo de gas si la llama se apaga de manera accidental. Rejillas de hierro		
Estufa industrial de 2 puestos	1	Estufa industrial de 2 puestos con quemadores medianos, en lámina calibre 20 con puntura verde martillado, parilla en tubo cuadrado de 1",, parrilla quemador en ángulo de 1" calibre 1/8 con regulador de conexión a gas	\$937.034	\$937.034
Estufa industrial de 3 puestos	4	Estufa industrial de 3 puestos con quemadores medianos, en lámina calibre 20 con puntura verde martillado, parilla en tubo cuadrado de 1",, parrilla quemador en ángulo de 1" calibre 1/8 con regulador de conexión a gas	\$1.186.910	\$4.747.640
Estufa industrial de 4 puestos	4	Estufa industrial de 4 puestos con quemadores medianos, en lámina calibre 20 con puntura verde martillado, parilla en tubo cuadrado de 1",, parrilla quemador en ángulo de 1" calibre 1/8 con regulador de conexión a gas	\$2.498.759	\$9.995.036
Jarra para jugo de 3.8 litros	13	Jarra elaborada en material plástico resistente de 3.8 Litros tapa, para almacenar líquidos	\$10.244	\$133.172





Licuadaora doméstica Oster	27	Tipo de Producto: Convencional, Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica, Tonalidad de Color: Plateado Características Técnicas Capacidad: 1.25 Litros, No. Velocidades/Funciones 3 Velocidades Voltaje Rango entre 110 V y 120 V, Conexión Con Cable Vaso Vidrio , Material de La Base Metálico, 4 Espas, Cuchillas desmontables, Almacenamiento del Cable: Externo Enrollable Garantía del Fabricante: 12 Meses	\$339.830	\$9.175.410
Mesas Plásticas	68	Mesa plástica cuadrada, color blanco. Capacidad: 4 personas. Material: Polipropileno inyectado (mezcla de polímeros de alta calidad), resistente a rayos UV. Dimensiones aproximadas: Peso aproximado entre 2.4 kg y 4 kg.	\$89.954	\$6.116.872
Molino Eléctrico	1	Molino Moledor De Carne #8 Hecho de acero inoxidable. Con potencia de 0.25kW. Voltaje de 110V Producción por hora: 75. Industrial. Lavable.	\$1.061.972	\$1.061.972



Nevera No Frost 313 litros	3	Voltaje: 110V Tipo de deshielo: no frost. Capacidad de 313 litros. Con freezer superior. Dimensiones: 60 cm de ancho, 177,5 cm de alto y 68.5 cm de profundidad. Cantidad de puertas: 2	\$2.348.833	\$7.046.499
Nevera No frost 448 litros	4	Voltaje: 115V Tipo de deshielo: no frost. Capacidad de 448 litros. Con freezer superior. Dimensiones: 70 cm de ancho, 184.1 cm de alto y 73 cm de profundidad. Cantidad de puertas: 2	\$3.048.486	\$12.193.944
Nevera refrigeradora de 416 litros brutos	19	Consumo Mínimo Energético: 82 kWh/Mes Eficiencia Energética: Uso Comercial Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V Almacenamiento: 416 Litros Tecnología de Frio: No Frost Tipo de Compresor: Convencional o Polea Tiene Función Dual (Refrigera/Congela): No Aplica Dispensador Agua: No Tiene Dispensador de Agua Fabricador Hielo: No Tiene Fabricador de Hielo Tipo de Puertas del Nevecon: 1 Puerta. Localización del Panel de Control: Interno Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo): 69.5 x 218.5 x 69 Centímetros Ancho o Frente Externo: 69.5 Centímetros	\$4.372.829	\$83.083.751



		Alto Externo: 218.5 Centímetros Fondo Externo 69 Centímetros		
Olla caldero de 113 litros	28	Capacidad en volumen: 113 L Capacidad de 113L. Fabricada en aluminio. Dimensiones: 40cm de ancho, 60cm de alto y 40cm de diámetro.	\$374.813	\$10.494.764
Olla presión de 6 litros	6	Olla a presión en aluminio con capacidad de 6 litros, con dispositivo para liberar presión de manera segura con asas afenólicos que no se calientan, Fusibles plásticos, válvulas de seguridad, de marca especializada	\$114.942	\$689.652
Olla presión de 8 litros	3	Olla a presión en aluminio con capacidad de 8 litros, con dispositivo para liberar presión de manera segura con asas afenólicos que no se calientan, Fusibles plásticos, válvulas de seguridad, de marca especializada	\$219.891	\$659.673
Olla presión industrial de 25 litros	2	Olla a presión en aluminio con capacidad de 25 litros, en aluminio natural apta para trabajo pesado, 2 empaques, perilla para fácil apertura, válvula de seguridad, asas resistentes para mejor agarre, cuerpo tipo cápsula -5 años de garantía con el fabricante	\$1.065.721	\$2.131.442
Pinza de cocina multiuso	84	Material: Acero inoxidable. Largo: 40 cm	\$9.995	\$839.580





Plato hondo	8930	Material: Plástico Diámetro: 18 cm Peso: 51 gr Capacidad: 500 ml - 16.1 oz	\$1.999	\$17.851.070
Plato llano 24 cm	8350	Material: Plástico Diámetro: 24 cm	\$2.123	\$17.727.050
Ponchera 15 litros	20	Capacidad: 15 Litros Material: Plástico • Plástico resistente y de la mejor calidad. • Colores surtidos, que combinan con tus espacios. • Medidas: Alto (34.5 cm) Ancho (16.5 cm) Largo (16.5 cm).	\$9.995	\$199.900
Ponchera 20 litros	40	Capacidad: 20 Litros Material: Plástico • Plástico resistente y de la mejor calidad. • Colores surtidos, que combinan con tus espacios. • Medidas: Alto (44.5 cm) Ancho (18.5 cm) Largo (18.5 cm).	\$14.311	\$572.440
Ponchera 47 litros	60	Capacidad: 47 Litros Material: Plástico • Plástico resistente y de la mejor calidad. • Medidas: Alto (26.5 cm) x Ancho (58 cm) x Largo (61.5 cm).	\$45.602	\$2.736.120
Porta comida de 3 divisiones tapa	236	Fabricado en material plástico. Con tapa. Apto para lavavajillas.	\$9.052	\$2.136.272
Rallador cero inoxidable	92	Material de acero inoxidable para durabilidad y resistencia a la corrosión.	\$16.241	\$1.494.172
Regulador de voltaje bifásico 220v -300 watts	20	Regulador Estabilizador Elevador 3kva Ev-3000e Magom 3kw 110 Voltaje de salida: 117V Voltaje de entrada: 117V	\$699.652	\$13.993.040





		Tiene 4 tomas. Peso: 11.5 kg.		
Silla Blanca Sin Brazo	272	Silla plástica sin brazos de 87.5 cm de alto, sentadero largo 51.5 cm y ancho de 47.0 cm, color blanco, peso total de 2.18 Kg, con garantía de 3 años.	\$39.980	\$10.874.560
Tabla de picar acero inoxidable 40x 30 cm	90	Material: acero inoxidable. Ancho: 30 cm Largo: 40 cm Unidades por pack: 1 Formato de venta: Unidad Nombre del diseño: Geométrico Forma: Rectangular Es libre de BPA. Es antideslizante	\$159.920	\$14.392.800
Tanque de 120 litros con tapa	236	• Material: Polipropileno. • Medidas: Alto (72 cm) Ancho (60 cm) Largo (68 cm). • Peso: 4 kg.	\$58.720	\$13.857.920
Tanque de 50 litros con tapa para jugo	12	Fabricado con polietileno de alta densidad con una resistencia tal que garantice su funcionalidad adecuada, resistencia al impacto y pueda soportar el contenido de líquidos de acuerdo con su capacidad de volumen. Deben ser uniformes en su color y estar libres de impurezas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecten su uso normal. La base del balde debe tener un borde para facilitar su manejo. El balde debe contener mango que permita su fácil manipulación y garantizar que pueda transportarse con la totalidad del contenido,	\$31.234	\$374.808

ALCALDÍA DE APARTADÓ





		sin riesgo de ruptura o agrietado de sus partes		
Vaso plástico polipropileno 250 ml	9000	Material: Polipropileno Capacidad: 10 oz Reutilizable	\$1.436	\$12.924.000
Ventilador de Pared	10	Ventilador De Pared Turbo Power Negro Cantidad de aspas 4 Color de las aspas Gris Material de las aspas Plástico Frecuencia: 60Hz. Cantidad de aspas: 4. Material de las aspas: Plástico. Voltaje: 110V. Color de las aspas: Gris. Color de la estructura: Negro. Diámetro: 45.72 cm.	\$290.980	\$2.909.800
TOTAL, IVA INCLUIDO			\$381.645.605	

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA se obliga a: **I. OBLIGACIONES GENERALES:** **1.** Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1601 de 2022, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar. **2.** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados. **3.** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios. **4.** Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio. **5.** Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato. **6.** Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. **7.** Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio. **8.** Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral. **9.** Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental. **10.** Garantizar los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales. **11.** Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico. **II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** El contratista que se seleccione deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones y/o condiciones contractuales: **1.** Hacer entrega al almacén general para su ingreso en el inventario de las Instituciones Educativas, adscritas a la Secretaría de Educación de los elementos relacionados en el ANEXO 1. FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO, con las especificaciones





técnicas señaladas de equipo y menaje. **2.** Hacer entrega según lo indicado en el ANEXO 2. DISTRIBUCIÓN POR INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS. **3.** Garantizar la calidad de los bienes suministrados y que los mismos sean totalmente nuevos y sin uso previo. **4.** Todos los elementos deberán estar empacados y que se puedan apilar de acuerdo a las normas técnicas Icontec exigidas. **5.** Adjuntar las garantías del fabricante de la calidad de los muebles. **6.** Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos, cuando a juicio del contratante y/o el Supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseños, sin que ello implique la pérdida de la garantía. **7.** Hacer entrega de las actas firmadas por los rectores de cada establecimiento educativo donde realiza la entrega. **8.** Anexar evidencias fotográficas del equipo y menaje entregado para cada sede educativa. **9.** Cumplir con los tiempos acordados para la entrega de los bienes. **10.** Las demás obligaciones que se deriven del Pliego de Condiciones, la propuesta y de la naturaleza del contrato. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En virtud del presente proceso contractual el municipio se obliga a: **1.** Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó. **2.** Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado. **3.** Ejercer la supervisión del contrato a celebrar. **4.** Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar. **5.** Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley. **6.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** El Valor total del presente contrato es la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M.L (\$381.645.605,00)**, que incluye los impuestos de ley a que haya lugar, pólizas, publicación del contrato, servicios agregados y todos aquellos que conlleve la total ejecución del contrato. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos del contrato se financiarán con cargo al rubro presupuestal

NUMERO DE RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2.3.2.02.01.003.22.01.15	Desarrollo de estrategias que garanticen la permanencia en el aula de los niños, niñas y jóvenes en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Apartadó- Menaje PAE-	\$5.468.341
2.3.2.02.01.003.22.01.18	Desarrollo de estrategias que garanticen la permanencia en el aula de los niños, niñas y jóvenes en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Apartadó- Menaje PAE.	\$150.106.661
2.3.2.02.01.003.22.01.16	Desarrollo de estrategias que garanticen la permanencia en el aula de los niños, niñas y jóvenes en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Apartadó- Menaje PAE	\$226.092.733
Certificado de disponibilidad presupuestal	1029 del 13 de mayo de 2026	
Número del Radicado del Proyecto	202500000044765	
Nombre del Proyecto	Desarrollo de estrategias que garanticen la permanencia en el aula de los niños, niñas y jóvenes en las instituciones educativas oficiales del municipio de Apartadó.	

SEXTA: FORMA DE PAGO: El Municipio de Apartadó, pagará al contratista **UN (1) PAGO AL TÉRMINO DEL CONTRATO**, previa la presentación de la factura o



cuenta de cobro, recibido de la totalidad de los bienes contra facturación al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la factura, informe de actividades y el informe del supervisor, donde certifica el recibido a entera satisfacción, acompañado de los documentos de Ley. **Parágrafo primero:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **Parágrafo segundo:** Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente. **Parágrafo tercero:** En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato. **SÉPTIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO. DIEZ (10) DÍAS. OCTAVA: INTERVENTORÍA - SUPERVISIÓN:** La Entidad verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales por intermedio del **SECRETARIO DEL DESPACHO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, quien se podrá **apoyarse en la Profesional Universitaria de Permanencia del área de Cobertura**, adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura, por tanto, no se estima necesario la contratación de una interventoría. **NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los suministros fruto del objeto contractual se entregaran directamente en el almacén municipal ubicado en la Carrera 100 Nro. 103ª – 02 Centro Administrativo Municipal, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el Municipio de Apartadó. **DÉCIMA: GARANTÍAS:** Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven desde la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato y de evitar un desgaste administrativo la Entidad contará con los mecanismos de cobertura que le otorga la ley, así: El futuro contratista deberá constituir a favor y a satisfacción de EL MUNICIPIO, una garantía única, que ampare el contrato, expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y cumplan con todos los requisitos de Ley. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el modificará la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. EL MUNICIPIO podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas. El contratista deberá amparar los siguientes riesgos: **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:** Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más. **CALIDAD DE LOS BIENES:** Para garantizar la buena calidad de los bienes a suministrar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (06) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (03) años más. Dichas garantías deberán constituirse dentro del día hábil siguiente a la suscripción del respectivo contrato, a riesgo de hacer exigible la garantía de seriedad de la oferta. **DÉCIMA PRIMERA: INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.** EL CONTRATISTA, se obliga a



mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS**-. El contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de EL MUNICIPIO pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato. **DÉCIMA TERCERA: MULTAS**. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA y previo agotamiento del trámite previsto en la Ley 1474 de 2011, el MUNICIPIO podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno (1) por 1000 del valor de este CONTRATO, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. **PARÁGRAFO:** Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran al CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el CONTRATO, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. **DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL**- En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, al final del término de ejecución del CONTRATO de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste pagará al MUNICIPIO a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, el MUNICIPIO adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del CONTRATO el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por el MUNICIPIO iguale el diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO. **PARÁGRAFO:** Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA QUINTA: CADUCIDAD**-. EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del respectivo contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 18º de la Ley 80 de 1993. Igualmente procederá la caducidad en los eventos previstos en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente será declarada de conformidad con lo previsto por la Ley 828 de 2003. **DÉCIMA SEXTA: GASTOS**: Todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato e iniciación del plazo de ejecución del mismo serán por cuenta del contratista, así como los impuestos a que haya lugar. **DÉCIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo y firma del mismo por las partes, para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas que amparen el contrato por parte de EL MUNICIPIO y la expedición del respectivo registro presupuestal. **DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: Terminada la ejecución del contrato, u ordenada ésta se procederá a su liquidación conforme con lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, y 11 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales, el presente contrato tendrá como domicilio la ciudad de Apartadó. **VIGÉSIMA: DIRECCIONES**: a). **El Contratista:** Dirección: CR 99 # 97 - 66 P2, Barrio: Fundadores. Celular: 3137187160 Email: ecourbanismos@gmail.com b). **El Contratante:** Carrera 100 Nro. 103ª - 02, teléfono 828 10 38, 828 04 57

Entidad Contratante:	Adolfo David Romero Benítez- Alcalde Municipal	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Contratista:	ECOURBANISMOS S.A.S NIT: 901.343.544-5	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó/ Público:	Tatiana Katherine Betancur Carvajal – Apoyo Jurídico en Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Aprobó:	Luis Alfredo Seña Bohórquez – Jefe oficina jurídica	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II